



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 017/2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 067/2025, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 07 de febrero del 2025, bajo el N° 031/2025.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 07 de febrero de 2024, a las 13.50 horas, bajo el N° 032.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto, el Departamento Ejecutivo Municipal aprueba el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones con vigencia para el año 2025.

Que a través del Memorando mencionado en el Visto, se solicita realizar el Decreto correspondiente a efectos de adherir en todos sus términos, en el ámbito del Concejo Deliberante, al Decreto Municipal N° 067/2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Decreto Municipal N° 067/2025.

Artículo 2°.- ABROGAR el Decreto del Concejo Deliberante N° 033/2024.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de febrero de 2025.

FR